



Sección Judicial

Remates

LUIS ALBERTO VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Alberto Vallejos colegiado T° III, F° 181 del CMBB. en autos "Radio City Sociedad de Hecho y otros s/ Concurso Preventivo", Expte. 50663 rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova 82 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles lotes baldíos 1) Circ. II, Sec. D, Mz. 27 Parc. 20. Matrícula N° 1269 (126) de Monte Hermoso, Superficie: 798,30 m2 y 2) Circ. II, Sec. B, Mz. 110c Parc. 3 Matrícula N° 68322 de Bahía Blanca. Superficie: 4822,20 m2. Base: \$ 8.150 y \$ 10.640, respectivamente. Revisar el día 9 de agosto de 2012 de 11 a 12 hs. (Monte Hermoso) y de 15 a 16 hs. (Bahía Blanca). Comprador abonará, Señal 10%, comisión 5%, 10% de la comisión por aporte, 1,2% sellado boleto en el acto de subasta. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Desocupados según mandamientos de fs. 880/881 y 885/886. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, 2 de julio de 2012. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Abogada-Secretaria.

C.C. 7.151 / jul. 17 v. jul. 23

GUSTAVO ARDITTI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gustavo Arditti (1125), en autos "Francesconi Nérida Ida s/ Concurso Preventivo, hoy quiebra" Exp. 102788/01, rematará EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la Localidad de Pigüé; Partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cta: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parc. 6, Partida 2431, Matrícula 4955 del Partido de Saavedra. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en conceptos de aportes previsional, 1,2% de sellado de boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 3/8/12 de 12:30 a 13:00 hs. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. C del Código Civil) ni la cesión de los boletos de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horarios judicial (8 a 14 hs.), demás condiciones en expediente. Los asistentes a la subasta deberán concurrir munidos de Documento de Identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 27 de junio de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 7.152 / jul. 17 v. jul. 23

TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Com. N° 14, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, comunica en los autos: "Imperios Del Sur S.A. c/ Branca Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 62.045, ha dispuesto que la Martillera Teresita María Alejandra Torba, (CUIT 27-20485584-1) C.S.I. 4127, venda en pública subasta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de

San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. El 100% de los inmuebles sitios en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, Localidad de Martínez, con frente a la Calle Pasteur N° 83 y N° 85, esquina Delfín Gallo N° 2731. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Secc.: E, Manz.: 346 Parcela 1 a: Matrícula 48.350, designada según título: como lote 10 de la Manz. A. Mide: 10,39 mts. de Fte. por 25,98mts. de Fdo. Superficie: 270,03m2. Matrícula 48.351, designada según título: como lote 11 de la Manz. A, Mide: 10,32 mts. de Fte. al N.O. sobre calle Pasteur, 21,152 mts. al Fte. N.E sobre calle Delfín Gallo, 4 mts. en la ochava al N, 28,98 mts en el Cdo. al S.O. 13,22 mts en el Cdo. S.E. Superficie: 339,56 mts. Parcela 28a designada s/ plano C-97-77-96, Parcela 28 a, Manz. 346, mide 10,39 mts. de Fte N.O 25,98 mts. Superficie 269,93mts Matrícula 51.866. (Nota la parc. 28 a se anexa a la Parcela 29, lote 9 a formando la Parc. catastral 29 a, inscripción parcela 29 Mat. 48345 Parcela 29 según título Lote 9 de la Manzana a Mide 10,39 mts .de Fte. por 25,98 mts. de Fdo. Superficie 270,309 Matrícula 48.345 (Nota la parcela 28 a se anexo a la Parcela 29 catastral formando la parcela catastral 29 a inscripción Parc. 28 a Mat. 51866 (97) Expte. 2307-3177/96. Títulos de propiedad a fs. 391/396 y 1113/1117. Un Chalet sobre tres lotes de terrenos con las siguientes comodidades Planta Baja Exterior: Jardín perimetral rodeando la propiedad con añosa arboleda, pileta de natación de material, sector donde está la bomba de agua, quincho con parrilla, vestuarios, horno de barro, ingresando al interior del inmueble en Planta Baja: Hall de Recepción, amplio Living en desnivel con hogar pisos tarugados con ventanas hacia el jardín, doble circulación, comedor, toilette, play room, garaje cubierto para dos autos. Cocina comedor con desayunador, lavadero con salida a un patio con un cuarto. Dependencia de Servicio: Dormitorio con placard, baño y otra pequeña habitación en la que hay una escalera caracol por la que se accede a un altillo compuesto por dormitorio con placard, baño y un cuarto para guardar cosas, en el comedor hay una escalera por la que se accede a la Planta Alta: que consta de hall de distribución, tres dormitorios con placard, uno de ellos en suite con vestidor, balcón y otro baño completo, todo en muy mal estado de conservación. Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 1.125.900. Señal: 10%, Comisión: 2% (con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, conformes los términos del Art. 54 inc. "IV", Ley 10.973 mod. Ley 14.085) Sellado de Ley. Adeudando a la Municipalidad de San Isidro fs. 1503/1505 N° de Cuenta 356124 Parc. 28 a: \$ 34.392,31 al 12/08/11 y a fs. 1506/1508 N° de Cuenta 351221 Parc. 1 a: \$ 78.545,25 al 12/08/11, en concepto de Tasa por Alum. Limp. Con. y Rec. Vía Pública, en concepto de impuesto inmobiliario (ARBA) Fs. 1509/1513 Partida 097-025194: \$ 4.562,20 al 11/08/11, a fs. 1514-1517 Partida 097-025195-2 \$ 2.575,90 al 11/08/11, a fs. 1518-1524 Partida 097-025196-0 \$ 59.086,90 al 11/08/11. AYSA (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.) a fs. 1485 \$ 10.187,90 al 20/04/11. El inmueble se halla ocupado por el Sr. Carlos Bawmann D.N.I 21.496.410, su esposa Ana Clara Morales, y la hija de ambos Juana Bawmann y Rudy Lenz, según sus dichos en carácter de ocupantes. Estableciéndose como días de Visita: 7, 8, 9, 10 y 11 de Agosto de 2012 de 14 a 17 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el art. 585 del C.P.C.. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmue-

ble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art.133 de Código Procesal. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Ituzaingó N° 340, piso 2°, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de San Isidro, Pcia. de Bs A, o bien comunicarse con la Martillera, Teléfono 15-4410-7289. En San Isidro a los 11 días del mes de julio de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 7.201 / jul. 18 v. jul. 24

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore. se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, T. II F° 168 del C.B.B. designado en Expte. N° 29.159. s/ Ejecución Hipotecaria, rematará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10.30 HS., en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos. Pcia. de Bs. As. Inmueble designado como Circ. 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 H, Parcela 1, Partida 10976 (108) (ocupada por el demandado) Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 20.000, al contado. Adeuda Imp. Inmobiliario - Visitas al inmueble de 9.30 a 10 Hs. mismo día de remate. Martillero exigirá 10% señal. Comisión. Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC. pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC. en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 11 de junio de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.275 / jul. 19 v. jul. 23

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Bco. Provincia de Buenos Aires c/ Cazenave Julio César y O. s/ C. Ejecutivo, exp. 32.617/97, rematará EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10,20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: un inmueble sito en calle Brasil 572 de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I Secc. D, Manzana 253-a, Parc. 31, Partida 55.237, Matrícula 10.652, superficie 286,33 m2. Base \$ 93.123.- Al contado. Señal 10%, comis.3% + IVA c/pte., sellado 1,2 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por el demandado. Revisar 2/8/12 de 13 a 14 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Informes: www.rozasdennisremates.com. B. Bca, 28 de junio de 2012. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.544 / jul. 19 v. jul. 23

ALBERTO RUBÉN ROMAY

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 4 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Forzati, Juez, comunica que en los autos “González Osvaldo c/ Rodríguez Roberto s/ Ejec. Expte. 65.569” que el martillero Alberto Rubén Romay (Tel. 4241-8342), subastará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10,30 HS., (hora de apertura de los sobres) un inmueble ubicado en el partido de Avellaneda, calle Marconi 636, UF 4 e/ 25 de Mayo y French de Avellaneda. Nom. Cat.: I, N, Mz. 79 – Par. 25 b, UF 4, Pol. 04-01 y 06-04. Sup. 160,67 m2., según la normativa que posibilita efectuar ofertas por el sistema de “licitación mediante oferta bajo sobre cerrado” sobre la base de \$ 192.953, las que deberán ser presentadas en Secretaría del Juzgado, 1° P. Edif. Trib. L.Z. Larroque y 10 de septiembre de 1861 – Banfield; hasta las 10,00 hs., del día de la subasta. Las ofertas deberán contener nombre, domicilio real y constituido, profesión, datos personales y precio ofertado. En caso de tratarse de sociedades, o personas jurídicas acompañar copia auténtica contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Atento al Mandamiento de Constatación, el departamento se encuentra ocupado por Nilda Murawski, D.N.I. 93.603.070 y su esposo Rodríguez Roberto en calidad de propietarios. Deudas: Municipal \$ 30,70 (al 6/5/08) Rentas sin deuda (al 31/5/08) OSN sin deuda (al 11/06/08). Visitas: el 6 de agosto de 2012 de 10 a 11 hs. La venta es “ad-corpus” en el estado que se encuentra, tanto físico como jurídico. Al contado y en efectivo, el que resulte comprador deberá abonar el 30 % como seña, sellado del boleto 1 % y la comisión del Martillero 1,5 % c/ parte, en el acto de la subasta. El martillero dará por concluido el acto una vez firmado el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2012. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 47.505 / jul. 19 v. jul. 23

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 21 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno Col. 5878, 28 N° 1530 La Plata Tel. (15) 428-6176 en autos “Álvarez Néstor Hugo s/ Concurso especial hipotecario, Exp. 121.514”, rematará EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 11:15 HS. en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, un inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en 39 N° 5138 el Montevideo y 174 de la localidad y partido de Berisso. Nom. Cat. Circ. VII Sec. A Mz. 8 Par. 14 Pda. 195 Mat. 16447 (114). Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 239/240. Base \$ 101.710,67. Seña 30% Comisión 5% con más el 10% de aportes, Sellado 1% todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. Títulos y deudas en autos. Visitas 30 y 31/07/2012 de 11 a 12 hs. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Ofertas bajo sobre hasta 2 días anteriores a la subasta. No procede cesión de boleto. Compra en comisión según lo normado por el art. 582 CPCC. La Plata, 6 de julio de 2012. Patricia López, Abogada-Secretaria.

C.C. 7.303 / jul. 19 v. jul. 25

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el expediente 16433/20002 “Menéndez Marcel Alejandro c/ Sardi Alejandro Carlos y otros, s/ Cobro ejecutivo de alquileres”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 15:00 HS. en la Sala de audiencias del ex Juzg. 3, Avda. 13 e/calles 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), al contado, mejor postor, ad-corpus, un inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, Avda. 38 N° 998 esq. calle 15, lote “A” de la manzana II. Mide s/título 10m. frente al NO, por 21m. de fondo. Sup. 210m2. Catastro: Circ. I, Sec. K, Manz. 764, Parc. 28. Partida 055-028.692-0. Dominio: Matrícula 17.704 - La Plata (55). Exhibición: 15, 21 y 22-08-2012 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Base \$ 143.377,33. Ocupado por María Acosta, quien dijo que ocupa con Juan Carlos Sardi, sus hijos Hugo Gerardo y Tamara Noelia Tissera y sus nietos, Martina y Lautaro Tissera de 3 meses y 1 años, en carácter de propietarios. Gastos constitución estado parcelario a cargo del adquirente. Para ingresar a la sala de remates deberán los interesados identificarse con DNI, proporcio-

nar sus domicilios reales y firmar la planilla de asistencia. Una vez comenzado el acto no se autorizará el ingreso de más personas. Los presentes serán señalados adhiriendo a su vestimenta en lugar visible un número identificatorio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC, y abonar en efectivo seña 30%, impuesto sellos 12 por mil, comisión 3% del precio de venta a cargo de cada parte y aporte sobre la misma 10%. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta 2050-858.443/6. La Plata, julio 13 de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 23.309 / jul. 19 v. jul. 23

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° Cuatro, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos “Zuasnabar Pardo, Félix y Ferreyra, María del Carmen s/Sucesión Vacante”. Expediente 73.811 , hoce saber que el martillero oficial, Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Bolívar n° 2.948. libre de impuestos y gravámenes, ocupado por las señoras Jimena Rodríguez y Mónica Alejandra Moyano en su carácter de depositaria a título gratuito designada por Fiscalía de Estado, el inmueble sito en la calle Acha n° 2.078 de esta ciudad de Mar del Plata, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 92.019 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 63-b, Parcela 21. Superficie: 198 mts. cdos. Al contado y mejor postor. Base: \$ 566.667. Seña: 10%. Comisión 3%. Estampillado boleto 10 por mil (dinero en efectivo). Saldo dentro del término perentorio de cinco (5) días de intimado su pago, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y rescisión de la operación (artículos 1.202 y 1.204 del CC). Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. De adquirir en comisión, el comprador deberá individualizar en el momento del remate el nombre del comitente. En caso de prestar conformidad con la inmediata disponibilidad de los fondos del saldo de precio, será facultad del comprador la designación del escribano, caso contrario será propuesto por la Fiscalía de Estado. El bien se exhibe el día 15 de agosto de 2012 de 11 a 14 horas. Mar del Plata, 5 de julio de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

C.C. 7.277 / jul. 19 v. jul. 23

BLANCA MERCEDES SUASTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Juez Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaria Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos “Domenech Fidel c/ Palazzo Marcelo A. y Otro s/Cobro de Alquileres (Expediente N° 61.214) que la Martillero Blanca Mercedes Suaste, Colegiado N° 2719, CMLZ (Tel. 4207-6403), procederá a subastar EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 12,00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Pórtela N° 615/625, de Lomas de Zamora. El 100% del Inmueble tipo Chalet estilo colonial, ubicado en calle Coronel Falcón N° 1236, entre las de Fray Luis Beltrán y Gervasio A. de Posadas, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Que consta de jardín, cochera, living comedor amplio, cocina comedor toda amoblada, tres dormitorios, baño, patio cubierto, fondo libre con natatorio, quincho con parrilla, todo parqueado. Datos Catastrales: Circunscripción: VII, Manzana: 97, Parcela: 40, Matrícula: 75.436, de Lomas de Zamora (63). Ocupado por el Sr. Marcelo Palazzo, según mandamiento de constatación de fecha 29 de abril de 2010. Visita el 16 de agosto 2012, de 13,00 a 14,30 hs, en el lugar. Base \$ 234.000, al contado y mejor postor, seña 10% del valor, 1 % sellado fiscal, hágase saber que el 10% correspondiente a aportes de honorarios regulados al martillero será a cargo de la parte compradora. Comisión: 3% cada parte, todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y hacerle saber que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el

nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previsto por el art. 582 del C.P.C. Hágase saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Adeuda Impuesto Municipal \$ 19,83, Tasa 2006/1 y /2 al 12 agosto 2010, (fs. 460). Aysa \$ 25,11 al 19 de agosto 2010, (fs. 447). Inmobiliario \$ 418,00 al 07/12/2010, (fs. 486). Lomas de Zamora, 10 de julio de 2012. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 47.412 / jul. 20 v. jul. 24

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. 1548, rematará en el Colegio de Martilleros Bolívar N° 2958, M.D.P., un inmueble (50 % indiviso – Lote de terreno corresp. al Sr. Febo Enzo Cesarotto) desocupado según Mand. Const. fs. 207, ubicado en calle Gertrudis esq. Juan, Pje. Sierra de los Padres, M d.P NC: Circ. III, Secc. I, Mza. 81, Parc. 9, Mat. N° 145.531 (045), Pda. N° 132.738, Sup. total: 827,37 m2. EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2012 - 12,00 HS. Base: \$ 2.007. Si no hay postores, 2° sub. el 14/08/12 - 12,00 hs., con base reduc. 25% (\$ 1.505,25); si fracasa, 3° sub. el 27/08/12 - 12,00 hs. Sin Base. Seña 10%, Com. 3% c/parte, más 10% de los honorarios p/aporte y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 3.339,54 (30/04/01). Autos: “Ricciuto Mario c/Cesarotto Fernando Ariel y otro s/Ejec. de Honorarios”, Expte. N° 75.436. M.d.P., 10 de julio de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

L.P. 23.370 / jul. 20 v. jul. 24

MARCELO A. GÁSPARI

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 MdP. en Expte. 117315: “Saba, Daniel c/Sava Norma Esmeralda s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)”, el Martillero Marcelo A. Gáspari, R.2153 (2236889977), rematará el EL 2 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10:00 HS. en Rawson 5074 de Mar del Plata, el 50% del automotor marca Volkswagen, mod. GOL 1.6, motor Volkswagen N° UNF 451130, chasis Volkswagen N° 9BWCBO5W38T150608, Tipo. 22 sedan 3 puertas, año 2008; Dominio GZQ 403, en el estado en que se encuentra. Deudas: patentes al-12/6/2012: \$ 7.541,10. El bien sale a la venta libre de gravámenes, imp. y contr. Devengados hasta la toma de posesión por el adquirente en subasta. Sin Base. Contado y Mejor Postor. El precio total, Comisión 10%, con más el 10 % de ésta en concepto de aporte provisional y el 1 % de Sellado, a cargo del comprador -importes éstos en efectivo en la subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad para el ingreso al acto de subasta. El comprador “en comisión” deberá denunciar comitente en el acto del remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Mar del Plata, 6 de julio de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.734 / jul. 20 v. jul. 23

RODOLFO EMILIO CAMUSSI

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Emilio Camussi (Reg. 2669), rematará el 100 % del inmueble perteneciente a los sucesores de Arroyo Nery Sari y otro/a, sito en calle Avenida Colón 2584/88, piso 2°, departamento A, de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante Matrícula N° 10484/6 (045), Unidad Funcional N° 6, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 158, Parcela 1 b, Subparcela 6, Polígono 02-01. Superficie Total cincuenta y ocho metros, nueve decímetros. El inmueble se encuentra ocupado por “tercero sin derecho”. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 12 HORAS. Base \$ 27.220. Seña 10% a cargo del comprador y comisión 4%, con más el 10% en concepto de aporte provisional, debiendo quien resulte comprador - en el acto de la firma del boleto- dar el cumplimiento de las leyes impositivas y la cons-

titución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. De resultar el adquirente comprador en comisión se deberá denunciar en el acto de la subasta, el nombre y domicilio de su comitente. Con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. El comprador responderá por las expensas que no fueren canceladas con el producido de la subasta. Expensas al 20/05/2011: Capital: \$ 31.857,89, Intereses: \$ 40.524,04. Deudas: OSSE al 03/08/2011: \$ 4.275,67, MGP al 05/08/2011: \$ 15.406,26, Arba al 11/08/2011: \$ 1.319,60. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Sellado de ley. Si no hubiera postores el día 22 de agosto de 2012 a las 12 hs saldrá a la venta con base \$ 20.145 y si tampoco hubiera postores el día 29 de agosto de 2012 a las 12 hs "Sin Base". Visita únicamente el día 15 de agosto de 2012 a las 10 horas. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio Colón 2584 c/Sucesores de Arroyo Neri Sari y otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 15.684. Mar del Plata, 4 de julio de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.752 / jul. 20 v. jul. 24

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 Md.P., un inmueble (lote terreno baldío) desocupado según Mand. Const. fs. 209/10 y Decreto Vta. fs. 235 vta., sito en calle Santos N° 1095, Santa Clara Del Mar. NC: Circ. IV, Secc. E, Mza. 64, Parc. 32, Mat. N° 102 (069), Pda. N° 13.910, Superi Total 203,80 m2. El 7 DE AGOSTO DE 2012 - 12,00 HS. Base: \$ 6.685. Si no hay postores, 2° sub. el 14/08/12- 12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 5.014); si fracasa, 3a sub. el 21/08/12 - 12,00 hs. Sin Base. Señala 10%, Como 3% cada parte (que nunca será inferior al 1 % cada parte, sobre la base de venta reducida) y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta (art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe la cesión del boleto. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: ARBA: \$ 273. (08/06/11), Agua: \$ 416,23.- (15/04/11), Municip.: \$ 6.489,83.- (28/03/11). Autos: "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/Mario Norma Aurora s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 48.336. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 34.765 / jul. 20 v. jul. 24

MARÍA TERESA PEDALINO

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial San Isidro hace saber que la Martillera María Teresa Pedalino, rematará en la provincia de Buenos Aires, en el partido de San Isidro, localidad del mismo nombre, en la calle Almirante Brown N° 160, EL JUEVES 9 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10,00 HS., el 66,66 % de trece lotes de terrenos, con todo lo en ellos, clavado, plantado y demás adherido al suelo Designados Catastralmente como Circunscripción VI; Sección J, Chacra 11, Parcelas: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8°; 16; 17; 18; 19 y 20; del Partido de La Matanza, provincia de Bs. As. paraje denominado "Pontevedra", Establecimiento " San Mariano"; matrículas: 59369; 59370; 59371; 59372; 59373; 59374; 59380; 59381; 59375; 59376; 59377; 59378; y 59379; designados según título como: Fracción "B", lotes; 2/9; y 16/20. Cada lote tiene una superficie de 10.825,92 m2 y el lote 20 superficie de 10.902,53 m2. Total de 140.823,57 m2. Ocupado por una persona que manifiesta llamarse Carlos Alberto Cóceres, argentino, con D.N.I. 14.072.820, no acredita su identidad, en calidad de cuidador, que lo contrataron los hermanos Alejandro y Javier, no sabe el apellido y que es la única persona que habita el lugar, quien impuesta de mi cometido, me franquea el acceso. Se accede a través de una tranquera. La tranquera se encuentra sobre la calle M. Planes. Todo el perímetro se encuentra cercado. No está dividido en parcelas, se trata de una unidad; una gran frac-

ción de tierra, donde se halla una vivienda precaria. Techo a dos aguas, piso de tierra, a la entrada ambiente que funciona como cocina-comedor, sin cocina instalada, habitación, todo en deplorable estado. Próximo a la casa se encuentra lo que fue un stud, en total estado de abandono. Hay otra construcción totalmente abandonada, con pastos, arbustos y yuyos altos, semidestruida. La chacra, se encuentra en partes cultivada con soja. Sectores de árboles. Todos los caminos que circundan al predio son de tierra, se observan postes de luz eléctrica en las alrededores. Ubicado a la altura del kilómetro 44,2 de la ruta 3. Acceso a través de la calle F. Loeffler (lateral de la fábrica Mercedes Benz) aproximadamente a 6 km de la ruta 3. Zona urbano-rural s/mandamiento de constatación fojas 1.092. Venta en block base: \$ 130.000. Contado, mejor postor, dinero efectivo. Señala: 30 %, efectivo, comisión 5 % a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales y sellado ley, en el acto del remate. No se aceptará la compra en comisión. En relación a las "deudas que pudieran pesar sobre el bien", los acreedores no se encuentran, facultados a exigir el pago de aquellas deudas devengadas a su favor, con anterioridad a la sentencia de quiebra, si no han procedido a obtener la correspondiente sentencia de verificación o declaración de admisibilidad de dichas acreencias y con las preferencias que la ley señala para estos créditos. Con respecto a las "deudas que se hubieran originado con posterioridad a la sentencia de quiebra", las mismas quedan incluidas en los gastos previstos en el art. 240 de la norma citada, debiendo ser abonados con los fondos de la quiebra, sin perjuicio de determinar y publicar en los edictos a librarse, que las mismas se encuentran a cargo del adquirente del bien. El comprador -en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Cód. Procesal. Venta ordenada en autos "Petrona Victoria s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de bienes", Expte. N° 48321 y juntamente con expediente 48320, "Nicolás Petrone s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", reservados. Visitas: 6, 7 y 8 de agosto de 11:00 a 14:00 horas. San Isidro, 4 de julio de 2012. El Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / jul. 20 v. jul. 26

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Roberto Casanova (1322), en autos Castaño Ángela R. c/ Puente Julio C. y otros s/ Cobro ejecutivo de Alq., Expte. 98471/96, rematará EL 6 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 13:30 HS., en Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova N° 82, un inmueble sito en calle Chacabuco 3022 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circo II, Sección D, Manz. 299-ww, Parcela 11, Partida 106.437, Matrícula 21.506, Base \$ 49.863. Al contado. Señala 10%, comis. 3%, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Karina González. Revisar 1/8/12, de 18 a 19 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 03 de julio de 2012. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

L.P. 23.391 / jul. 23 v. jul. 25

ANTONIO IGNISCI

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Antonio Ignisci (1059), en autos caratulados: Cooperativa Coronel Ramón Estomba s/Pedido de Quiebra, Exp. 105.037/08, rematará EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11:20 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los derechos y acciones que corresponden a la fallida sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 73.288 (007) del Partido de Bahía Blanca. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz 227- ag, Parcela 1, Partida 143935. Sin base y al contado. Precio, comisión 10% + IVA, aporte Ley, sellado 1,2%, efectivo acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 580 CPCC). B. Bca., 29 de junio de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

L.P. 23.390 / jul. 23 v. jul. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Dr. Eduardo Miguel Cognigni, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín; Secretaría Única de la Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Girard José María s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 7125/2011 se ha decretado la quiebra, del Sr. GIRARD JOSÉ MARÍA, DNI 16.815.565 con domicilio en Padre Ghio N° 721 CUIT 20-16815565-5, decreto de fecha 17/02/2012 y rectificación de 22/06/2012, Provincia de Buenos Aires habiéndose designado como Síndico del presente concurso a Sergio Marcelino Rodríguez, C.P.N., T° 102 F° 227, C.P.C.E.P.B.A, Legajo N° 26391/5, Monotributo, CUIT 20-21444949-9, con domicilio en España N° 276 de la ciudad de Junín, Teléfono: 0236 4630250-4434239 fijándose la fecha del día 6 de agosto de 2012, para que los acreedores, presente al síndico, los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 LCQ en el domicilio citado. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del síndico en días hábiles de lunes a viernes. Se fija la fecha del día 24 de agosto de 2012, como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día Designar el día 30 de agosto para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 30 de octubre para la presentación por el Síndico del Informe General. Asimismo se hace saber por el presente a los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Junín (B), 27 de junio de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 7.165 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ATILIO ASTRADA (quien al 8 de agosto de 2006 se desempeñaba como empleado de la empresa de taxis Taxi Coop de Avda. Juan B. Justo N° 3575 manejando el taxi licencia 0144) en causa N° 3126 seguida a Sosa Miguel Ángel por el delito de Robo en grado de tentativa la siguiente resolución: Mar del Plata, 4 de julio de 2012 ... que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 horas munido de su DNI a los efectos que se le expida cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida quedándole expedita la acción civil correspondiente y transcribiendo las disculpas ofrecidas. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "Mar del Plata, 21 de Julio de 2006. Remite: Miguel Ángel Sosa, Destinatario: Atilio Estrada. Por el presente me dirijo a Ud. tal cual lo solicita la justicia, a fin de presentarle disculpas por las molestias y presuntos trastornos derivados de la sustanciación de la causa N° 3126 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal.... Fdo. Miguel Ángel Sosa". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.192 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ÁNGEL SEGUERA con último domicilio conocido en calle Arenales N° 2302 6to piso Depto. de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 1024 seguida a Amaya Marcela Inés por el delito de Robo en grado de tentativa la siguiente carta de disculpas: Mar del Plata, 11 de agosto de 2005... Por la presente, me dirijo a Ud. como imputado... a fin de expresarle mis más sinceras disculpas por las molestias y trastornos, derivados de la sustanciación del referido proceso penal. Asimismo, allego a su conocimiento que, el envío de la nota epistolar que aquí nos convoca, importa el debido cumplimiento de una de las reglas de conducta impuestas... en ocasión de expedirse favorablemente respecto a la suspensión del juicio a prueba en mi favor... Amaya Marcela Inés. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de julio de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que haya constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 124/125 punto III, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines notifíquese a la víctima a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas de fs. 96. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.194 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA LAURA ELIANA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Primera Junta N° 3326 de Mar del Plata encausa N° 2812 seguida a Borges Rosana Elizabeth por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 4 de julio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 18/19 informe del Patronato de Liberados, a fs. 23 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 35 constancia de publicación edictal a la víctima haciéndole conocer ofrecimiento de disculpas del probado en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, notifíquese a Medina Laura Eliana en su calidad de víctima a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que si dentro de los cinco días de notificada no realiza manifestación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la regla impuesta a Borges Rosana Elizabeth en cuanto a la prohibición de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.193 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Cinco (05), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos "Garrido, Martha s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 144.916, hace saber que el día 8 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de MARTHA GARRIDO, argentina, DNI N° 3.996.375, con domicilio real en Camino Centenario N° 2855, La Plata. Que se ha dispuesto la incautación de bienes y papeles de los fallidos, bienes en su poder o en el de terceros para que los entreguen a la sindicatura dentro de las 24 horas; la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces.- Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, hasta el 31 de agosto de 2012, - La sindicatura deberá presentar el informe individual del art. 35 L.C.Q. el día 17 de octubre de 2012. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el 17 de septiembre de 2012, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 Hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 29 de noviembre de 2012. Hasta el 14 de diciembre de 2012, podrán deducirse observaciones a dicho informe. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago. (art. 89 3er. párrafo Ley 24.522). La Plata, 29 de junio de 2012. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.
C.C. 7.273 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata hace saber que con fecha 21 de junio de 2012 se decretó la quiebra de RYT S.A., CUIT 30-69135462-4, con domicilio social en calle 65 N° 1031 de esta Ciudad. Síndico: Cr. Jorge Luis Ogueta, con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata. Fijase entre el 10 de julio y el 21 de agosto de 2012 el plazo de verificación de los créditos. El Informe Individual se presentará el 4 de octubre de 2012 y el Informe General el 21 de noviembre de 2012. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose al Cesante y a quienes tengan bienes muebles o inmuebles de aquél para que dentro del plazo de veinticuatro horas los pongan a disposición del Juzgado, o en su caso denuncien su ubicación e individualización. Autos: "Ryt S.A. s/ Quiebra". La Plata, julio 2 de 2012. M. de los Ángeles Fernández, Abogado-Auxiliar Letrado.
C.C. 7.275 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ZÁRATE PORT S.A., C.U.I.T. N° 30-68247870-1, decretada con fecha 28/05/2012. El síndico actuante es el contador Ciccocioppo José Luis Sebastián con domicilio constituido en Paraguay 2033 - 1r. cuerpo -

piso 3° - dep. "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/09/2012. Se deja constancia que el 24/10/2012 y el 07/12/2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, 11 de julio de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.
C.C. 7.279 / jul. 19 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos n° 2 del Dr. Iber M. J. Piovano, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Mariana Druetta, comunica que en los autos "SOLFER S.A. s/Quiebra" Expte. n° 24917 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 1, se ha presentado el Informe Final y Distribución establecido en el art. 218 de la Ley 24522. Tres Arroyos, 2 de julio de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada-Secretaria.
C.C. 7.280 / jul. 19 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, a mi cargo, hace saber que en los autos "Airoldi Armando Raúl s/ Quiebra" Expte. 51781/99, con fecha 15 de Julio de 2011 se ha decretado la quiebra del fallido AIROLDI ARMANDO RAÚL, DNI 10.570.902, domiciliado en Sección Quintas de la ciudad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso Asimismo se intima a los, terceros que tengan bienes o papeles de aquella para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohíbese a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en el caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Se ha fijado la fecha, 31 de Julio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Carlino César Alberto las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle Moreno 899 de la ciudad de Azul, los días de lunes a viernes de 10 a 12.30 hs y de 17 a 20 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 24 de Septiembre de 2012 y 5 de Noviembre de 2012 respectivamente. Santiago R. Nosedá, Abogado-Secretario.
C.C. 7.302 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 384/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo seguida a JUÁREZ JESÚS MARIANO hurto agravado de vehículo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 526 e/169 y 170 de Melchor Romero, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, julio 4 de 2012. Notifíquese por edicto ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Secretaría, julio 4 de 2012.
C.C. 7.206 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 847/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DOMINICI SAGANIA OSCAR ALBERTO por Usurpación de Propiedad en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Corvina 1475 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, Julio 4 de 2012. Autos y Vistos. Resuelvo: 1... Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... en la causa n° 847/06, sobreseyendo totalmente a ... Dominici Saganía Oscar Alberto cuyos demás datos personales obran en autos ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini Juez.

Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Julio de 2012.
C.C. 7.207 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARABETTA CLAUDIO EZEQUIEL en causa nro. 647 que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de junio de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado por personal policial a fs. 101 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Carabetta Claudio Ezequiel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) haciéndole saber que en caso de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.208 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO GUZMÁN, ISABEL MARTA GONZÁLEZ y LA HIJA DE AMBOS en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Brown nro. 1855 1ro B de esta ciudad en causa nro. 2547 seguida a Cermersoni Carlos Alberto por el delito de Exhibiciones Obscenas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a Prueba, encontrándose agregado a fs. 26/29 el informe del Patronato de Liberados dando cuenta de la regular presentación por parte del probado por ante dicho Organismo, los informes de Registro Nacional de Reincidencia a fs. 31, Ministerio de Seguridad a fs. 37, y a los fines de resolver en definitiva, en atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 35, notifíquese a Gustavo Guzmán, Isabel Marta González y la hija de ambos en su calidad de víctima y a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no presentarse dentro de los cinco días de notificados a realización manifestación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.210 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIMI LABOZCA DE CORRA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en Av. Libertad nro. 5401 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 365 seguidas a Cichetti Leonardo Adrián y Paz Ruth Noemí por el delito de Robo en grado de tentativa la carta de disculpas entregada por Paz Ruth Noemí que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de mayo de 2005. Por la presente, me dirijo a Ud. como imputado en la causa nro. 1594 de trámite por ante el Tribunal en lo Criminal nro. dos del Departamento Judicial Mar del Plata; a fin de expresarle mis más sinceras disculpas por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación del referido proceso penal ... Fdo. Ruth Noemí Paz. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.
C.C. 7211 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IANTORNO JULIO CÉSAR, con último domicilio conocido en calle San Juan nro. 2665 fondo de esta ciudad de Mar del Plata en causa nro. 4014 que se le sigue en orden al delito de lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado a fs. 109 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Iantorno Julio César a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá

presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.212 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TARRELI GUSTAVO en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires nro. 8 de la ciudad de Salta en causa nro. 3176 seguida a Paolina Nahuel Nazareno, Ochoa Ezequiel Cristian, Galván Antonio Amadeo Y Toñeti Caludio Germán por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: en atención al tiempo transcurrido desde la publicación edictal ordenada a f. 156/157 punto V, notifíquese a Tarrel Gustavo en su calidad de víctima de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.213 / jul. 19 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento, Judicial Dolores; a cargo de la Dra. Daniela Galdós Secretaría Única a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en los autos caratulados "CONTE VÍCTOR ABEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 53.614). Dolores, 28 de junio de 2012. María Julia Hernández, Secretaria.

C.C. 7.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01873-12, autos caratulados Lima, Johana Mailen S/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, a la menor, LIMA. JOHANA MAILÉN con DNI 39.748.883 cuyo último domicilio conocido Avenida Naval e/16 y 17 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 0283-12 de fecha 8 de mayo de 2012, a notificar: "Autos Vistos: Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar la menor Johana Mailén Lima. D.N.I. n° 39.748.883, nacida el día 22 de septiembre de 1.996, en San Clemente del Tuyú, hija de Lima Elsa Noemí, con domicilio en Avda. Naval e/ 16 y 17 de la localidad de San Clemente del Tuyú no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de hurto, en la presente causa N° 03-02-000748-1101873-12, Caratulada "Lima Johana Mailén s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. FDO María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de Julio de 2012. Por

recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0283-12 de la joven Lima, Johana Mailén, DNI N° 39.748.883 en la presente Carpeta de Causa N° 01873-12, IPP N° 03-02-000748-11 ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 7.215 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez, y en mi carácter de auxiliar letrado, en el marco de la causa contravencional n° 3.749 caratulada "Partial S.A. s/ Infracción artículo 4° de la Ley Provincial 14.050, en trámite por ante este Juzgado De Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. el Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal n° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a la Sociedad PARTIAL S.A. (número de C.U.I.T. 30-71022729-9), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcr. en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: Tigre, 28 de junio de 2.012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Partial S.A., cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". La resolución que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 28 de junio de 2.012. Asimismo, y a los fines de notificar a la firma imputada en autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio. Firmado: Alberto Raúl Wagner. Juez.

C.C. 7.225 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa n° 15.416 (IPP 00/8093/07) seguida a Suárez, Federico Gastón por Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. 25 de Mayo n° 416 de Castelli (Pcia. de Bs. As.), la resolución que dictara este Juzgado el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a FEDERICO GASTÓN SUÁREZ, y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado de Vehículo dejado en la vía Pública en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc. 6° y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías n°1.

C.C. 7.227 / jul. 19 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Daniela Romanello Secretaria Única a cargo del Dra. Marcela S. Pellizzi sito en la calle Camino 10 de Setiembre de 1861 y Larroque Pb ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Comunica que en los autos ALPINA S.A. s/ Quiebra que estando cumplidos los recaudas legales y en atención a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Provincial poniendo en conocimiento el proyecto de distribución final acompañado por la Sindicatura y honorarios regulados al órgano sindical en auto de Fs 317. Daniel

Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2012. Javier Pablo Sotelo.

C.C. 7.366 / jul. 20 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Fernando Alberto Galigniana, hace saber por tres días, que el día 28 de septiembre de 2012 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil date de mas de diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de ésta dependencia : A1 - A2 - A3 - A4 - A5 - A6 - A7 - A8 - A9 - A10 - A11 - A 2 - A13 - A14 - A15 - A16 - A17 - A18 -A19 - A20 - A21 - A22 - A23 - A24 - A25 - A26 - A27 - A28 -A29 - A30 - A31 - A32 - A33 - A34 - A35 - A36 - A37 - A38 - A39 -A40 -A41 -A42 -A43 - A44 -A45 -A46 -A47 -A48 -A49 -A50 -A51 - A52 -A53 -A54 - A55 - A56 -A57 -A58 -A59 -A60 -A61 - A62 -A63 -A64 -A65 -A66 -A67 -A68 -A69 -A70 -A71 -A72 - A73 - A74 -A75 -A76 -A77 -A78 -A79 -A80 -A81 -A82 - A83 -A84 -A85 -A86 -A87 -A88 -A89 -A90 -A91 -A92 -A93 -A94 -A95 -A96 -A97 -A98 -A99 -A100 -A101 - A102 - A103 -A104 -A105 -A106 -A 107 -A 108 -A 109 -A 110 -A 111 -A112 - A113 -A 114 -A 115 -A 116 -A 117 -A118 - A119- A120 -A121 -A122 -A123 - A124 -A125 -A126 - A127 -A128 -A129 -A130 -A131 -A132 -A133 -A134 - A135 - A136 -A137 -A138 -A139 -A 140 -A 141 -A 142 -A 143 -A 144 -A 145 -A 146 -A 147 -A 148 -A 149 -A 150 -A151 -A152 -A153 -A154 -A155 -A156 -A157 -A158 -A159 -A160 -A161 -A162 -A163 -A164 -A165 -A166 -A167 -A168 -A169 -A170 -A171 -A172 -A173 -A174 -A175 -A176 - A177 -A178 -A179 -A180 -A181 -A182 -A183 -A184 -A185 -A186 -A187 -A188- A189 -A190 -A191 -A192 -A193 - A194 -A195 -A196 -A197 -A198 -A199 -A200 -A201 -A202 - A203 -A204 -A205 -A206 -A207 -A208 -A209 -A210 - A211 -A212- A213 -A214 -A215 -A216 -A217 -A218 -A219 -A220 -A221 -A222 -A223 -A224 -A225 -A226 -A227 - A228 -A229 -A230 -A231 -A232 -A233 -A234 -A235 -A236 -A237 -A238 -A239 -A240 -A241 -A242 -A243 -A244 - A245 -A246 -A247 -A248 -A249 -A250 -A251 -A252 -A253 -A254 -A255 -A256 -A257 -A258 -A259 -A260 -A261 - A262 -A263 -A264 -A265 -A266 -A267 -A268 -A269 -A270 -A471 -A272 -A273 -A274 -A275 -A276 -A277 -A278 - A279 -A280 -A281 -A282 -A283 -A284 -A285 -A286 -A287 -A288 -A289 -A290 -A291 -A292 -A293 -A294 -A295 - A296 -A297 -A298 -A299 -A300 -A301 -A302 -A303 -A304 -A305 -A306 -A307 -A308 -A309 -A310 -A311 -A312, ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 5-11-2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc "Reglamento sobre el Régimen de Receptoría de Expedientes y Archivo del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberá solicitar al Tribunal la conservación de la causa que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos de lo previsto por el art. 120, 121 del Reglamento referido. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2012. Gustavo Daniel Boudnik, Secretario.

C.C. 7.339 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil hace saber que el 24 de febrero de 2009 se decretó la quiebra del Sr. JOSÉ ANÍBAL MANZI, L.E. 7.777.610, CUIT. 23-07777610-9, con domicilio en la calle Atuel 880 de la Localidad y Partido de Hurlingham. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 31 del mes de agosto de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 17 del mes de octubre de 2012 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que dicta el art. 35 de la Ley 24.522, y el 30 de noviembre de 2012. Hará lo propio con el informe general.(art 39 Ley cit.). Síndico: Cra. María Luisa Ledesma, con domicilio en Calle Sarmiento 848, Piso 5° "C" de Morón. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Morón, 11 de julio de 2012. Dra. Patricia L. de la Silva. Secretaria.

C.C. 7.341 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Romero, Victoria s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38.837, que con fecha 7 de mayo de 2012, se ha decretado la apertura de la Quiebra de VICTORIO ROMERO, argentino, DNI 16.370.063. con domicilio real en calle 73 N° 2774 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de julio de 2012, ante el Síndico C.P.N Adelqui Alfredo Acosta, en el domicilio de la calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11 :00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 15 de agosto de 2012 y el informe general hasta 1 de octubre de 2012. Necochea, 6 de julio de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 7.343 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata hace saber que con fecha 14/6/12 se ha decretado la quiebra de SERVICIOS IDEAL S.A.", inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 66034, Legajo N° 123026, con domicilio social en calle Montevideo 1.116, Planta Alta - Oficina "2" de Berisso. Se hace saber que: la fallida y los terceros que posean bienes de aquella, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Angélica Patricia Sifas, con domicilio procesal en calle 9. N° 665, Piso 8° Departamento "B" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadoras hasta el día 7/9/12, los días lunes y miércoles de 10 a 13 horas, habiéndose fijado el 31/10/12 y 27/12/12 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Autos "Servicios Ideal S.A. s/Quiebra (Pequeña). La Plata, 13 de julio de 2012. Patricia López, Abogada.

C.C. 7.344 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Se hace saber a 1- CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, 2- JULIO CÉSAR BELLONE, 3- MARTHA ELVIRA MARCOTTI, 4- TEAM'S MARKETING S.A., 5- WARRANTY CHOICE S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela María c/ Eventual Service y otros s/Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2012. Atento lo petitionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 16 del mes de agosto del año 2012 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.): librense las correspondientes cédulas Ley 22.172, debiendo indicar la/as persona/as designadas a los fines del diligenciamiento de las mismas. Deberá hacerse constar en la cédula la ley a librarse a la demandada Mercados y Logísticas S.A. (ex Job Servicios Integrales para Empresas S.A.), además de las personas designadas a los fines del diligenciamiento de la misma, lo dispuesto mediante proveído del 19-09-2011 (fs. 580 vlt.). Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Team's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de cinco días en los Boletines de

esta Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Personal. Susana Catalina Fe Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012. Secretaria. Gustavo Augusto Grucci, Secretario.

C.C. 7.332 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "PROINDES S.A. s/Quiebra" Expte. N° 6006, se ha dictado la siguiente resolución. "Necochea, 01 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los presentes autos traídos a despacho solicitando regulación de honorarios y teniendo en cuenta el proyecto de distribución realizado por la sindicatura a fs. 1792/1800 y lo normado por los arts. 218, 265 a 272 y C.C. de la Ley concursal, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Jorge Enrique Capirone en la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28000) con más el 5% de aportes previstos por la Ley 13.948: los del Dr. Juan Pedro Valdes como letrado patrocinante de la Sindicatura (art. 257 LCyQ) en la suma de pesos ocho mil cien (\$ 8100) los del Dr. Juan José Marraro como letrado de la fallida en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) los del Dr. Pablo Adolfo González como letrado peticionante de la quiebra en la suma de pesos siete mil (\$ 7.000), todos con mas el 10% adicional- Asimismo se regulan los honorarios de los martilleros Rómulo Navarro en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) y Luis Manuel Beldarían en la suma de pesos mil (\$ 1.000) ambos con más el 10% de la Ley /Ley 10.973)... (Ley 10.973)... Martín Ordoqui Trigo-Juez" (P.A.S.T.) "Necochea, 6 de octubre de 2011..... Habiéndose corregido el proyecto de distribución, tal como se ordenara, procedase a la publicación de edictos prevista por el art. 218 de la LCQ... Jorge Daniel Balbi-Juez". Necochea, 14 de junio de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 7.325 / jul. 20 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 18/11/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. MARIO OSCAR MALVARES, CUIL: 20-05370960-6, con domicilio real en calle 80 N° 3626 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 24/08/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, Teléfono 02262-433592, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, los días martes y jueves de 9 a 12 hs Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 17/10/2012 y para la presentación del Informe General el día 07/12/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Malvares, Mario Oscar s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 35878. Necochea, 02 de julio de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 7.324 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 19 de junio de 2012 se ha decretado la Quiebra de MAXIM S.A, CUIT 30-51627382-4 con domicilio en Av. Quintana 556 Piso 3ro "A" de Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Cantadora Pública María Cristina Rodríguez, con domicilio en Av. Corrientes 3169 Piso 7° Of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4861-2741)."Se hace saber a los señores acreedores que el plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura es hasta el día 5 de septiembre de 2012. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 18 de octubre de 2012 y 30 de noviembre de 2012, respectivamente. Ordénase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5° día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos.

Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Buenos Aires, 2 de julio de 2012. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 7.331 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Andra Mondelli, Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "EMPRESA DE TRANSPORTE 25 DE MAYO SRL s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expte N° 1476/04" se han fijado las condiciones de licitación que a continuación se detallan para los siguientes bienes y que se ha ordenado la publicación en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Misiones y Buenos Aires, por el término de CINCO DÍAS sin cargo por tratarse de una quiebra (art. 273 inc 8 LCQ) : A) los vehículos dominio: SNO 366 motor N° 37690950159334 chasis N° 38409211096844; SWP 204 motor N° 37690910135214 chasis N° 38409211093468; SUC 333 motor N° 37690910135216 chasis N° 38409211093452; Con una base de seis mil pesos cada uno. B) los chasis: chasis N° 38409211098168, chasis N° 39000111091716, chasis N° 39000111092130, Con una base de tres mil pesos cada uno. C) El motor N° B 45237 marca Mercedes Benz, con una base de mil pesos. 1) Los interesados deberán postular mediante un escrito de presentación con copia, acompañando el sobre cerrado que contenga la oferta, dirigidos a este Juzgado y para estos autos, con la siguiente leyenda: "Licitación venta dentro de los autos Empresa de Transporte 25 de mayo S.R.L. s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expte. N° 1476/04". Tanto el escrito como el sobre deberán contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del tribunal. Para el caso de resultar sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Asimismo, deberá expresarse en ambos el bien por el que presenta la oferta, según la numeración propuesta por la sindicatura en el título. "VI. Requisitos de la oferta" de su escrito cargo N° 4.261/12. Por cada oferta que a realizar, deberá presentarse un escrito con el sobre correspondiente. 2) Oferta: Se deberá ofrecer como mínimo la base propuesta y detallar precisamente por cual de los bienes ofrece, identificándolos según el detalle del presente decreto. Deberá asimismo acompañarse el sobre cerrado, fotocopia del DNI en caso de ser persona física o estatuto y/o contrato social y representación de personería en caso de ser persona jurídica, debiendo indefectiblemente el día del acto contar con los originales para su certificación en caso de resultar adquirentes. Quien no haya precisado para cuál de los bienes ofrece y su base no podrá ser parte de la puja. 3) Saldrá a la venta en el estado en que se encuentran según constancias dentro de los autos sindicatura de Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. en quiebra c/ Casimiro Zbikosky SA y OT s/ demanda ordinaria expte N° 862/09, no aceptándose reclamo posterior de ningún tipo. Se establecen días de exhibición 6 de agosto de 2012 de 15 a 17 hs y 7 de agosto de 2012 de 10 a 12 hs. 4) Los sobres respectivos serán presentados en el Juzgado hasta el día 9 de agosto de 2012 en horario de atención al público; y serán abiertos en audiencia del día 10 de agosto de 2012 a las 10 hs., en la que podrán participar sólo los oferentes. 5) La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto, autorizándose expresamente la posibilidad de su mejoramiento en el acto de apertura, entre los oferentes que se encuentran presentes. 6) Quien resulte adjudicatario deberá abonar en el acto el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero actuante. 7) Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado en el acto de adjudicación. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes que para el caso que el precio a abonar en el acto supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por el cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se

hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. 8) Finalizado el acto y abonado el precio deberán ser retirados los bienes en el estado en que se encuentren, sin admitir reclamos posteriores, siendo el último plazo para su retiro el 14/08/2012 del depósito de calle Viamonte 4444 de Rosario, en el horario de 10 a 12, siendo a exclusivo cargo del adquirente el retiro del bien. De no hacerlo serán a cargo del adquirente los gastos de depósito que se ocasionen, pudiendo incluso ser trasladados los bienes al corralón municipal en el caso de no haber procedido al retiro en el plazo indicado. 9) En caso de comprarse los bienes en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecidos por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. 10) El expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de licitación, caso contrario la misma quedará sin efecto. 11) Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaran desde la fecha de sentencia de quiebra (27/11/07) e IVA, si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública son a cargo del adquirente. 12) La licitación se publicará por edictos en el Boletín Oficial de las Pcias de Santa Fe, Córdoba, Misiones y Buenos Aires y en el Diario "El Forense" por el término de cinco (5) días; y se publicará con volantes a distribuirse en el Tribunal y a supuestos interesados; y por medio de aviso en el diario "La Capital" de Rosario conforme lo propuesto. Autorícese al martillero a realizar dichos gastos con noticia de partes y cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. A continuación se detallan las inhabiciones vigentes: Dominio SNO 366 motor 37690950159334 chasis N° 38409211096844: 06/05/2008 Juzg. Federal N° 3 Sec. de Ejecuciones Fiscales Córdoba Expte 1152 A año 2006 "El Serra SA monto demandado \$ 24711,46 intereses \$ 3706,71.- 26/06/2009 Juzg. 1° Inst. Civil y Com N°13 (Concursos y Sociedades N° 1) Sec. Olmos. El Serra SA s/Quiebra pedida simple Expte. 1456493/96. Inscripción 25/03/96 F. Vencimiento 25/03/1998. Chasis N° 38409211098168: 06/05/2008 Juzg. Federal N° 3 Sec. de Ejecuciones Fiscales Córdoba Expte. 1152.4 año 2006 "El Serra SA" monto \$ 24711,46 int. \$ 3706,71. 26/06/2009 Juzg. 1° Inst. Civil y Com N° 13 (Concursos y Sociedades N° 1) Secret. Olmos. El Serra SA s/Quiebra pedida simple Expte. 1456493/96. Inscripción 10/04/95 F. Vencimiento 10/04/1997. Chasis N° 39000111091716: 25/04/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 8 Expte. 8640 año 2007. Cía Microómnibus La Colorada SACI. Monto \$ 462225,31 intereses \$ 69333,79 25/04/2008 Juzg. Federal de 1° Inst de Quilmes Sec. N° 8 Expte 870 año 2006. Cía Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 147557,33 int \$ 22133,59. 21/04/2008 Juzg. Fed. 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 8 Expte. 6416 año 2007. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 3069 int. \$ 460,35. 21/05/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 7 Expte. 10811 año 2007. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 55972,53 intereses \$ 8395,87. Chasis 39000111092130: 25/04/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 8 Expte. 8640 año 2007. Cía. Microómnibus La Colorada SACI. Monto \$ 462225,31 intereses \$ 69333,79 23/04/2009 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 7 Expte. 12893 año 2008. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 498494,56 intereses \$ 74774,18. 14/06/2010 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 7 Expte 20075 año 2009. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$199278,09 intereses \$ 29.891,71. 25/04/2008 Juzg. Federal de 1° Inst de Quilmes Sec N° 8 Expte. 870 año 2006. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 147557,33 int \$ 22133,59. 26/05/2008 Juzg. Federal N° 2. de Ejec Fiscales La Plata Expte. 83973 año 2004 Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 78501,40 intereses \$ 11.775,21. 26/05/2008 Juzg. Federal N° 4 Sec. de Ejecuc. Fiscales La Plata Expte. 104122 año 2002. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 107.861,49 intereses \$ 16.179,20. 21/04/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Secretaría N° 8 Expte 6416 año 2007. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 3069 intereses \$ 460,35. 21/05/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 7 Expte. 10811 año 2007. Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 55.972,53 intereses \$ 8395,87. 20/06/2008 Juzg. Federal de 1° Inst de Quilmes Sec. N° 7 Expte 9585 año 2007 Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 10000. int. \$

1500. 20/06/2008 Juzg. Federal de 1° Inst de Quilmes Sec. N° 7 Expte 8379 año 2007 Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 1200. int. \$ 180. 24/11/2008 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 7 Expte 12587 año 2008 Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 323372,85, intereses \$ 48505,92. 17/12/2008 Juzg. Federal de 1° Inst de Quilmes Sec N° 8 Expte 13554 año 2008 Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. Monto \$ 127922,31. intereses \$19188,34. 11/04/2011 Juzg. Federal de 1° Inst. de Quilmes Sec. N° 8 Expte 25886 año 2010 Cía Microómnibus La Colorada SACI. Monto \$ 17.015,18. intereses \$ 2552,27. 16/07/2008 Juz de 1° Inst. en lo civil y comercial N° 8 Secretaría única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora autos: "Astudillo Gastón y ot. c/ Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C.I. y ot. s/Incidente de medidas cautelares" Monto \$151504,90 EO AP N° 9296/2008. Rosario, julio de 2012. Elvira Sauan, Secretaria.

C.C. 7.367 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.084 (I.P.P. N° 03-03-003949-11) seguida a BASUALDO GABRIEL por el delito de Robo Triplemente Agravado por uso de arma en poblado y banda y efracción, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 1970 de José C. Paz del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Basualdo Gastón Gabriel. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gabriel Basualdo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que no hace lugar a la eximición de detención, ya que se ausentó de su domicilio, Oficial de procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de julio de 2012.

C.C. 7.391 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.086, (I.P.P. N° 03-00-000378-07) seguida a LEÓN JOSÉ LUCIANO FERNÁNDEZ por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moctezuma N° 1084 de Floresta, Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a José Luciano Fernández León, argentino, DNI N° 30.281.831, apodo "Luchito", nacido el 20 de agosto de 1981 en Moreno, hijo de Fausto y de Margarita Esther León, soltero, vendedor, último domicilio conocido calle Moctezuma N° 1084 de Floresta, Capital Federal y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inciso 1° C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.390 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.784, (I.P.P. N° 03-00-112793-06) seguida a NICOLÁS MARTÍN LÓPEZ por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. 14 N° 4454 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Nicolás Martín López, argentino, DNI N° 32.528.656, soltero, de 25 años de edad, albañil, nacido el 28 de septiembre de 1986 en Ramos Mejía, hijo de Jorge Luis y de Ruiz Ernestina y declarar la extinción de

la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inciso 1° C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Lama Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.389 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.437 (I.P.P. N° 03-00-077902-04) seguida a JORGE RAFAEL GUZMÁN NOVOA por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Jorge Rafael Guzmán Novoa, español, comerciante, DNI extranjero N° 93.445.916, comerciante, de 68 años de edad, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1944 en Orense España, hijo de Eladio y de Sara Novoa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3; 62 inc. 2 y 277 inc. 1° apartado c del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de julio de 2012.

C.C. 7.386 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En el marco del Exhorto N° 981 formado en Causa N° 339 (Número Interno 1643) caratulada "Pérez Rolando Tomás o Pérez Carlos Andrés e Igaiman Sergio Eduardo. Robo Triplemente Calificado por ser con Armas, por Lesiones Graves y en despoblado y en banda (Art. 166 incs. 1° y 2° del C.P.) a Vázquez Carlos; Giménez Raúl; Cañete José Daniel; López Raúl; Castellini Juan José; Palmarroja Cristina Isabel y Brandel Ricardo Basilio en General Madariaga", de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al encausado IGAIMAN, SERGIO EDUARDO, DNI N° 24.910.365, cuyo último domicilio conocido es en Calle Paseo 145 y avenida 13 de la localidad de Villa Gesell, de la sentencia dictada por la Sala del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 17 de mayo de 2012. A continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 17 de mayo de 2012 en la Causa N° 8396 (Registro de Presidencia N° 29.915) caratulada "Pérez, Rolando Tomás o Pérez Carlos Andrés e Igaiman Sergio Eduardo s/ Recurso de Casación, "En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, a los 17 días del mes de mayo de dos mil doce...Antecedentes ... Sentencia 1) Rechazar por improcedente el recurso de casación interpuesto por Eduardo Igaiman Yufra, con costas.. Rigen los artículos 5, 12, 19, 29 Inc. 3, 40, 41, 166 Inc. 2, según texto de la Ley 25.882, del Código Penal, 210, 373, 448, 450, 451, 454, 456, 459, 460, 463, 530, 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen, Firmado Víctor Horacio Violini. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Borinsky. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo se transcribe la parte pertinente del despacho que dispuso el presente. Dolores, 11 de julio de 2012. Autos y Vistos: Surgiendo de las actuaciones diligenciadas y remitidas a este Tribunal por la comisaría de Villa Gesell y que lucen agregadas a fs. 15 y 16 del presente, que el procesado Igaiman Sergio Eduardo no reside en los domicilios aportados a los cuales se lo intentó notificar. Ordénese, respecto del mismo la notificación de la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 17 de mayo de 2012 mediante Edictos (conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. Fecho, agregada la publicación al exhorto N° 985, elévese sin más el mismo a la Sala III del Tribunal de Casación Penal Bonaerense. A fin de tener presente lo resuelto precedentemente, déjese copia en la Causa Principal N° 339. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo Juez". Dolores, 11 de julio de 2012.

C.C. 7.385 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.540, (I.P.P. N° 03-00-113407-06) seguida a DIEGO MARTÍN DORSEMAINE por el delito de Encubrimiento de Robo y Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 50 entre 17 y 19 de Las Toninas, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Diego Martín Dorsemaine, argentino, DNI N° 23.898.053, soltero, de 38 años de edad, albañil, nacido el 28 de febrero de 1974 en Gonnet, Partido de La Plata, hijo de Carlos Rubén y de Mirtha Anahí Varela, último domicilio conocido calle 50 entre 17 y 19 de Las Toninas, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento de Robo y Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de julio de 2012. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada.

C.C. 7.384 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13072, (I.P.P. N° 03-00-103225-06) seguida a ALEJANDRO ANTONIO APESTEGUIA, por el delito de Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Praga N° 1358 de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Alejandro Antonio Apesteigua, argentino, DNI N° 23.363.532, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1973 en Zárate, Prov. de Bs. As., hijo de Jesús Antonio y de María Celia Irigoytia, último domicilio conocido calle Praga 1358 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de julio de 2012.

C.C. 7.383 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14076, (I.P.P. N° 03-00-000014-07) seguida a JUAN MANUEL MASSINO por el delito de Hurto Reiterados, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Manuel Massino, argentino, soltero, nacido el 5 de abril de 1984 en San Miguel de Tucumán, Prov. homónima, empleado, hijo de Daniel y de Alicia Pasqui, DNI N° 30.760.381, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Reiterados. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, 55 y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de julio de 2012. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada.

C.C. 7.382 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.500, (I.P.P. N° 03-00-104114-06) seguida a CÉSAR ANDRÉS ROMERO por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tritones N° 89 de Pinamar, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°)

Sobreseer totalmente a César Andrés Romero, argentino, de 29 años de edad, nacido el 5 de enero de 1978 en Avellaneda, hijo de César Ramón y de María Salomé Ojeda, soltero, carpintero, DNI N° 26.475.275, último domicilio calle Tritones N° 89 de Pinamar, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inciso 1° C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.381 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.525, (I.P.P. N° 03-00-001946-08) seguida a ALEJANDRO JOAQUÍN NADALES por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 Monte Hermoso y Miramar de Mar Azul, la resolución que dictara este Juzgado el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Alejandro Joaquín Nadales, apodado "Ale", argentino, nacido el 12 de diciembre de 1989 en Villa Gesell, hijo de Néstor y de Celia Reynaga, albañil, soltero, DNI N° 35.420.469 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 239 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.380 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-068994-03 seguida a TRINCHERI JUAN CARLOS por el delito de Robo/Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle paseo 143 bis e/ avenidas 11 y 12 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de junio de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Carlos Trincheri y Julia Beatriz Browka, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo y Daño (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 y 183 del CP y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de junio del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Trincheri Juan Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de julio de 2012.

C.C. 7.379 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.915, (I.P.P. N° 03-00-117758-06) seguida a HUGO ALFREDO VALDENEGRO por el delito de Robo en grado de Tentativa y Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 113 y 12 de Villa Gesell, Prov. de Bs. As., de la resolución dictada en el día de la fecha que se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Hugo Alfredo Valdenegro, argentino, apodado "Pipi", soltero, empleado, indocumentado, nacido el 15 de junio de 1988 en Villa Gesell, hijo de Hugo Ferro y de Susana Solis, último domicilio conocido calle 113 y 12 de Villa Gesell Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en grado de Tentativa y Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 en relación con el Art. 42 y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez

de Garantías N° 1. Dolores, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.378 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.541, (I.P.P. N° 03-00-112794-06), seguida a VALERIO CONTRERAS LEÓN, por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 105 y Avda. 13 de Villa Gesell, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Valerio Contreras León, boliviano, DNI N° 93.046.954, sobrenombre "Leo", apodado el mata-dor, de 30 años de edad, casado, albañil, nacido el 13 de febrero de 1976 en Potosí, Bolivia, hijo de Felipe Contreras Lenis y de Damiana León Kisce, último domicilio calle 105 y Avda. 13 de Villa Gesell, Prov. de Bs. As., y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.377 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-044940-02 seguida a ANTONIO WALTER BASUALDO por el delito de Falso Testimonio, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Casalins N° 554 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de junio de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Antonio Walter Basualdo, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falso Testimonio previsto por el Art. 275 del CP (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Basualdo, Antonio Walter en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de julio de 2012.

C.C. 7.370 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.815, (I.P.P. N° 03-02-000838-08) seguida a NÉSTOR LOVERA MAMANI y EDDY QUISBERT por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado por cometerse por reunión de mas de tres personas y por poner manos sobre la Autoridad y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados de la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Néstor Lovera Mamani, boliviano, Cédula Boliviana N° 660.815, nacido el 26 de agosto de 1989 en la Localidad de Potosí, Bolivia, plomero, soltero, hijo de Juan Lovera Quispe y Victoria Mamani, y a Eddy Quisbert, argentino, DNI N° 45.570.366, nacido el 7 de setiembre de 1987 en la Localidad de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, plomero, soltero, hijo de Víctor Quisbert y de Jaqueline Aramayo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Atentado a la Autoridad Agravado por cometerse por reunión de mas de tres personas y por poner manos sobre la Autoridad y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y arts. 238 incisos 2° y 3° en relación con el Art. 237 y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de julio de 2012. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada.

C.C. 7.369 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 780 caratulada "Orellano Aguirre, Miguel Ángel s/ Infracción Art. 55 Ley 8.031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la Localidad y Partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, a los fines de notificar a don MIGUEL ÁNGEL ORELLANO AGUIRRE, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 31 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 780, absolviendo a Miguel Ángel Orellano Aguirre, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 55 del decreto-ley 8.031/73, respecto del hecho del 5/04/10. 2) En atención a las constancias de autos, dispónese la averiguación de paradero de Miguel Ángel Orellano Aguirre, a cuyo efecto líbrese el pertinente oficio en la forma de estilo a la Sección Orden del Día de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese al señor Miguel Ángel Orellano Aguirre y a la Unidad Funcional de Defensa con remisión de la causa (Conf. Art. 127 del CPP). Oportunamente archívese. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 11 de julio de 2012... 2. De consuno con lo dispuesto en el punto anterior, encontrándose pendiente de notificación la sentencia de fs. 63/65 y toda vez que no fue hallado el demandado, a fin de notificarlo publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP). 3. Oportunamente archívese. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 12 de julio de 2012.

C.C. 7.368 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL MAXIMILIANO MACHADO N.N, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 74704/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Toda vez que ha sido infructuosa la ubicación del encausado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Maximiliano Machado N.N, téngase presente lo peticionado por la Sra. fiscal a fs. 65, y de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la libertad condicional otorgada y disponer su detención en el marco del incidente N° 74704/2, registro de esta judicatura. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Maximiliano Machado N.N en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Secretaría, 28 de mayo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.364 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a NÉLIDA ADRIANA MÁRQUEZ ARANDA, argentina, Soltera, hija de Juan Isidro y de Graciela Raquel Aranda en Lomas de Zamora el día 30 de octubre de 1969, titular del D.N.I. 24.064.913, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 793811/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge

de fs. 120, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Nélica Adriana Márquez Aranda, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la Libertad Condicional que le fuera otorgada por esta judicatura, en el marco de la causa N° 793811 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Deptal. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Nélica Adriana Márquez Aranda en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso y multa de pesos quinientos (\$ 500) que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Secretaría, 18 de mayo de 2012. La Secretaria.

C.C. 7.363 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del CPP.), a VÁZQUEZ VERÓN, PAULA ISABEL, argentina, nacido el 15 de noviembre de 1973 en argentina, soltera, con último domicilio en calle Pablo Podestá N° 1752 entre Leguizamón y Paiva de la Localidad Burzaco, hija de Jesús y de Verón, Juana, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 684103/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena firme N° 684103/2 promovido en relación a Vázquez Verón Paula Isabel; Considerando: Que el día 19/12/07, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Vázquez Verón Paula Isabel a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas más multa de pesos mil (\$ 1.000,00), por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización -hecho cometido el 06/07/06 en la Localidad de Burzaco; fallo que se encuentra glosado a fs. 262/272 de la causa principal. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 10, practicado el día 3 de marzo de 2008, se desprende que, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Vázquez Verón vence el día 05 de julio de 2010 a las 12:00 horas. Vázquez Verón obtuvo su Libertad Asistida el 16 de diciembre de 2008 (ver resolutorio de fs. 158/160). Que no habiendo comparecido la causante a fin de dar cumplimiento al pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citada y notificada de manera personal en reiteradas oportunidades, es que se dispuso poner en conocimiento a las partes de ello, ante la ocurrencia del supuesto contenido en el Art. 65 inc. 4° del C.P. Ahora bien, anunciado que fue el Representante de la Sociedad, el Dr. Jorge Luis Michelini, a fs. 244 solicita se declare la extinción por prescripción de la multa de mil pesos. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. A su turno la Defensa Técnica Ejercida por el Dr. Guillermo Granella, adhiere en un todo de hecho y derecho con lo manifestado por el Dr. Michelini, ello en su escrito obrante a fs. 245. Que conforme surge de la compulsión de la presente incidencia, Vázquez Verón ha agotado la pena impuesta el día 5 de julio de 2010, habiendo obtenido, como se adelantara, su Libertad Asistida el día 16 de diciembre de 2008, cumpliendo de manera irregular con las reglas de conducta que le fueron impuestas, sin poder dejar de señalar la terrible situación económica y de vulnerabilidad social que atraviesa la penada de autos, conforme se acredita no sólo con sus dichos sino también con los distintos informes sociales que se encuentran agregados en el presente legajo. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 1.000) adeudada por Vázquez Verón. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia la causante se encontraba detenida, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificada del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa, habiendo sido beneficiada con el instituto de la Libertad

Asistida en fecha 16 de diciembre de 2008, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tornó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, la cual al día de la fecha no ha abonado. Por otra parte, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a Vázquez Verón se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos mil (\$ 1.000). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos mil \$ 1.000, impuesta a Vázquez Verón Paula Isabel, en el marco del Incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 684103/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del CP. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Secretaria, 8 de junio de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.362 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN AMADO CATIVA CEBALLOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2012. Téngase presente lo expuesto por el Sr. Fiscal en relación al tratamiento, y advirtiendo que aun no ha abonado en su totalidad la multa impuesta, en atención a lo que surge de fs. 113, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rubén Amado Cativa Ceballos, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer su detención. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rubén Amado Cativa Ceballos en el término fijado, será declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de junio de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.361 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, se notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CLAUDIO ARMANDO (CN° 675029-2) LLAMPAS OVIEDO, D.N.I. N° 25.400.066, nacido el 28 de junio de 1976, en la Localidad de Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Julio Armando y de Irma Rosa Oviedo, con último domicilio en calle Núñez Arce N° 1321 de la Localidad de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, prontuario de la División de Informes Judiciales y Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.151.584 de la Sección AP y N° U867753 de ese Registro Nacional, que en el marco del Incidente de ejecución de condena firme N° 675029-2 promovido en relación al nombrado, que se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Pena N° 675029/2 promovido en relación a Llampas Oviedo Claudio Armando (F.C. N° 272512) y Considerando: Que con fecha 13 de junio de 2008, el Tribunal en lo Criminal N° 8 Dptal., condenó a Llampas Oviedo, Claudio Armando a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, más pesos un mil (\$ 1.000) de multa, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, hecho cometido el 31/05/2006 en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Que del cómputo de pena obrante a fs. 20 de

esta incidencia, surge que la pena impuesta a Llampa Oviedo venció el día 30 de mayo de 2010 a las 12:00 horas. Así las cosas Llampa Oviedo obtuvo su Libertad Asistida el 3 de octubre de 2008 (ver resolutorio de fs. 47/49). Que no habiendo comparecido la causante a fin de dar cumplimiento al pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citada y notificada de manera personal en reiteradas oportunidades, es que se dispuso poner en conocimiento a las partes de ello, ante la ocurrencia del supuesto contenido en el Art. 65 inc. 4° del C.P. Ahora bien, anoticiado que fue el Representante de la Sociedad, el Dr. Sebastián Scalera, a fs. 84 solicita se declare la extinción por prescripción de la multa de mil pesos. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. A su turno, la Defensa Técnica ejercida por el Dr. Daniel Alejandro Wilk, comparte el criterio del Sr. Fiscal, y solicita se declare la prescripción de la multa impuestas de su asistido, todo ello surge de su escrito obrante a fs. 85. Que conforme surge de la compulsión de la presente incidencia, Llampa Oviedo ha agotado la pena impuesta el día 30 de mayo de 2010, habiendo obtenido, como se adelantara, su Libertad Asistida el día 3 de octubre de 2008, cumpliendo de manera regular con las reglas de conducta que le fueron impuestas, presentándose a contralor del patronato de liberados, ver fs. 74/76, sin poder dejar de señalar situación económica del encartado resulta ser precaria al desempeñarse el nombrado realizando changas, conforme se acredita en dicho informe que se encuentra agregado en el presente legajo. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 1.000) adeudada por Llampa Oviedo. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia el causante se encontraba detenido, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificado del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa, habiendo sido beneficiado con el instituto de la Libertad Asistida en fecha 3 de octubre de 2008, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tornó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, la cual al día de la fecha no ha abonado. Por otra parte, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a Llampa Oviedo se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos mil (\$ 1.000). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos mil (\$ 1.000), impuesta a Llampa Oviedo Claudio Armando, en el marco del Incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 675029-2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del C.P. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 5 de julio de 2012. Myriam M. Sánchez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.360 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CRISTIAN FERNANDO ARTONI BAÑUL, (artículo 129 del Código Procesal Penal, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 724354/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 100/101, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, surgen que Cristian Fernando Artoni Bañul ha cumplido de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, no registra condena por hechos cometidos con posterioridad al inicio de la presente causa, que ha efectuado el depósito de la suma dineraria ofrecida en concepto de reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respec-

to del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cristian Fernando Artoni Bañul, en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/11/06, en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, en perjuicio de Trinidad, Julián (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Cristian Fernando Artoni Bañul de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 724354/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr). Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 142/143 a Cristian Fernando Artoni Bañul de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Secretaría, 28 de junio de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.359 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a SÁNCHEZ FRANCISCO ENRIQUE en la Causa N° 00-114199-00 que se le sigue en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 00-114199-00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental a mi cargo, seguida a Francisco Enrique Sánchez en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (I.P.P. N° 00-114199-00 de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 1 Departamental), a fin de resolver su situación procesal; Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Artículo 328 inciso 2do., del C.P.P. y artículo 59 inciso 3ro., 62 inciso Segundo, 67 Cuarto párrafo "a contrario sensu" y cctes. del C.P.). II.- Sobreseer totalmente a Francisco Enrique Sánchez, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de conformidad con lo establecido en los Arts. 42, 45 y 164 del C.P., realizada en la presente. (Arts. 321, 323 inciso Primero y cctes. del Código de Rito). Regístrese y líbrese oficio a fin de notificar al citado Sánchez en su domicilio denunciado. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes Personales del Mtrio. de Justicia y Seguridad de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto ". Fdo. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Como así también del presente proveído: "Banfield, 28 de junio de 2012. I). Por recibida, y sin perjuicio de lo manifestado por la defensa técnica a fs. 189 vta., líbrese edicto a fin de notificar a Francisco Enrique Sánchez de la resolución obrante a fs. 186/187/vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.. II). Fecho, cúmplase con las notificaciones de rigor. III). Cumplido, remítanse estos actuados a la Unidad Funcional de Instrucción interviniente a los fines que estime corresponda. Supla esta providencia como atenta nota de estilo...". Fdo. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. En la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de junio de 2012. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 7.358 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL VÍCTOR EMANUEL VIGGIANO en la causa N° 07-00-021949-10 (UflyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2012. Autos y Vistos.... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción

penal instaurada en autos y sobreseer a Ariel Víctor Emanuel Viggiano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado. (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 7.357 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RITA SEGUNDINA GIMÉNEZ y DELIA ISABEL RAMOS en la causa N° 07-00-024703-10 (UFI 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2012. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Rita Segundina Giménez y Delia Isabel Ramos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fueran formalmente imputadas (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 7.356 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a RICHARD PERONI CORNEJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1 en relación a la causa acumulada N° 009968/1, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 10 de julio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 308, 315 de la presente causa y de fs. 87 del legajo que se formara oportunamente al remitir estas actuaciones al Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que corre por cuerda y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Richard Peroni Cornejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de julio de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.355 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ GOITIA MARIO LEONEL; argentino, instruido, soltero, con DNI 34.377.996, hijo de Silvia Patricia Goitia y de Fernando López, nacido el día 15 de junio de 1989 en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-052921-10 causa principal- registro interno N° 1351, seguida a López Goitia Mario Leonel por los delitos de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y causa 07-00-043316-11, por cuerda reg. int. 1830 por el delito de Encubrimiento, "cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2012 ... "Cítese al incuso López Goitia, Mario Leonel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 7.354 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ JOSÉ LUIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, Changarín poseedor del DNI:

35.005.445, nacido el día 1º de noviembre de 1982, en San Francisco Solano, partido de Quilmes, siendo hijo de José Gómez y de María Elena Sexies, siendo su último domicilio el sito en la calle 850 N° 1052, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-6060-12 -registro interno N° 2045 caratulada "Gómez José Luis s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/62 y 77/80, cítese al procesado Gómez José Luis, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.353 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en causa N° 31.655 que tramita por ante esta Sala por el delito de Homicidio en ocasión de robo, notifica a ANTONIO BERNARDO MOLINA, D.N.I. N° 25.905.223, argentino, nacido el 3 de abril de 1977 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio Bernardo y de Rosa Esther Giménez, de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal en la causa N° 13.716/11 caratulada "Villanueva Javier Alejandro y Molina Antonio Bernardo s/ Recurso de Casación", que a continuación se transcribe en su parte dispositiva "En la ciudad de La Plata a los 9 días del mes de diciembre de dos mil ocho... Antecedentes... Cuestiones. Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del tribunal Resuelve: I. Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por los motivos expuestos al tratar la cuestión primera. II. Casar la sentencia impugnada y absolver libremente y sin costas a Antonio Bernardo Molina en orden al delito de Tenencia de arma de guerra (Art. 189 bis a contrario del C.P.). III...Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia. Fdo. Dres. Fernando Luis María Mancini, Dr. Jorge Hugo Celesia. Ante mí Jorge Guillermo Rassó" y que deberá presentarse por ante esta sede en el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, 5 de julio de 2012. Karina Gatica, Secretaria.

C.C. 7.352 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, notifica que en autos "VILLAR NORMA ANDREA C/ DORFLER KARIN ADRIA s/ Despido" se resolvió: Morón, 7 de marzo de 2012. Autos y vistos y Considerando: ...Resuelve. 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Norma Andrea Villar contra Karin Adria Dorfler, condenando a esta última a pagar a la primera la suma de \$ 12.439,40, en concepto de indemnizaciones por despido, preaviso omitido, sueldo de septiembre, octubre y 19 días de noviembre de 2008, sueldo anual complementario de 2007 y proporcional de 2008, vacaciones de 2007, y proporcionales de 2008 (Arts. 1, 4, 8, 9, 10 y conc. Decreto 326/56). La suma de condena deberá ser depositada por la demandada en el plazo de diez días de notificada la presente en la cuenta de autos a la orden del Tribunal en la Sucursal Tribunales de Marón del Banco de la Provincia de Buenos Aires. II) Condénase a la demandada al pago de intereses desde el 19/11/08 y hasta el efectivo pago a la tasa dispuesta para depósitos en pesos a treinta días por el Banco de la Provincia de Bs. As. en los distintos períodos (Arts 508, 509, 519, 622CC). III) Condénase a la demandada al pago de las costas del proceso por resultar vencida (Art.19 Ley 11653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaria. (Arts. 21, 23, 43 y CC Ley 8904). IV) Recházase la demanda por las indemnizaciones por Art. 182 LCT, multas Art. 8 y 15 de la Ley 24013, multas Arts. 2 Ley 25323 y Art. 45 Ley 25345, integración del mes de despido y horas extraordinarias (Art. 499C. C). V) Practíquese liquidación por Secretaria, VI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Ambrosio Miguel Valle, Dra. Delia Ester Proni Lestón y Dr. Luis Alberto Lettinich Jueces del Trabajo. Liquidación Art. 48 Ley 11653, Tasa

de Justicia \$ 273,66, 10% contribución \$ 27,37, capital \$ 12.439,40, intereses totales \$ 2.651,60, total \$ 15.392,04. Morón, Secretaría, 7 de marzo de 2012 Fdo. Dra. Beatriz Alicia Mafia Secretaria. Morón, 7 de marzo de 2012. De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (Arts. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (Arts. 12 y 49 Ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Fdo. Dra. Delia Ester Proni Lestón Juez del Trabajo. Morón, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: 1) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Ariel García en pesos tres mil respectivamente, con más el 10% de aporte legal debiendo acreditar en autos el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión para abogados de la Provincia de Buenos Aires, (Arts. 1, 2, 3, 9, 16, 20, 21, 22, 41 Ley 8.904, 12, 14, 16, 21, 22 y cc, Ley 6716 t.o Leyes 10.268 y 11.625. H) Regístrese, notifíquese, Fdo. Dra.; Delia Ester Proni Lestón, Dr. Ambrosio Miguel Valle, Dr. Luis Alberto Lettinich Jueces del Trabajo, Dra. Beatriz Alicia Mafia, Secretaria. Art 20 Ley 116.534: en el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasas y gastos correspondientes si aquellas se declarasen por su orden, abonará los de su parte. Beatriz A. Mafia, Secretaria.

C.C. 7.342 / jul. 20 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SURIKATA LIMITADA que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo, de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Delicia Legname, Juez; Secretaria de la DRA. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "Guigon Cristina Amanda c/ Asociacion Mutual 10 de Noviembre de Integración Social A.M.I.S. 10 y otro s/ Despido", Expediente N° 1400/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1º de marzo de 2012. 1) Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (Art. 58 CPL) por Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social y a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Surikata Limitada. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, libre de derechos Art. 20 LCT, por 3 días (Art. 22 CPL). 2)...Fdo. Dra. Delicia Legname, Juez. Se faculta para su diligenciamiento a los Dres. Fernando Agustín Barrera Palay y/o Luis Federico Canedi y/o quienes estos designen. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2012. Secretaria. Cristina Carina de Alonso, Secretario.

C.C. 7.340 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-1550/10, caratulada "Estafa en Tentativa, dte: Márquez Norma Beatriz, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. LUJÁN ESPERANZA, C.I. N° 26.903.283, último domicilio conocido en Santa Rosa N° 1405 de la Provincia de Córdoba del contenido de los artículos 60, 61 y 247 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires por el delito de Estafa en Grado de Tentativa, contemplado en los artículos 42 y 172 del Código Penal.

La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 6 de julio de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, a la Sra. Luján Esperanza, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFJF N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 7.338 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, Dr. Adolfo Eduardo Naldini, en la causa N° 8.690 seguida a Raúl Omar Godoy en orden al delito de violaciones calificadas reiteradas en concurso ideal con corrupción calificada reiterada, de este registro, cítese y emplácese a RAÚL OMAR GODOY, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, a esta Sala III sito en el Edificio de Tribunales de Morón, calle Almirante Brown y Colón, 5to. Piso, Sector "F", de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, de julio de 2012. I. Encontrándose Raúl Omar Godoy gozando de la libertad que le fuera otorgada mediante resolución de fecha 15 de febrero del 2006 (fs. 41/42 del incidente de libertad condicional N° 12.712, de este registro), y atento al contenido de las actuaciones de fs. 181, 208, 250/vta., 258 del recurso de casación N° 10.570 del registro de la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial, caratulada "Godoy, Raúl Omar s/ Recurso de casación" que corre por cuerda a la presente, donde consta que el imputado se ha ausentado del domicilio aportado en autos, sin haber puesto en conocimiento de este Tribunal su nuevo domicilio, ignorándose a la fecha donde reside, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raúl Omar Godoy por el término de cinco (5) días, a fin de que se presente a estar a derecho (dentro de los tres días de producida la última publicación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su beneficio liberatorio y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber al Sr. Defensor Oficial N° 5 Departamental. II. Cumplido el plazo del punto precedente, pasen los autos al acuerdo. Fdo. Dr. Adolfo Eduardo Naldini, Presidente. Secretaria, Morón, 12 de julio de 2012. Ana Laura Picerno, Secretaria.

C.C. 7.337 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa nro. 1399 caratulada "S.A.E.S/ Art.19 de la C.I.D.N., cita y emplaza por el término de Ley al Sr. MIGUEL ÁNGEL SERVER, con D.N.I. nro. 11.362.578, a fin de notificarlo de la sentencia definitiva recaída en fecha 5 de marzo de 2012, respecto a la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento en caso de silencio o ausencia de tener por firme el mencionado decisorio con la mera intervención del Defensor Oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 7.336 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Aitta Héctor C.-Valiente Carina D.-Aitta Cristian A.-González Brian C.-Aitta Sonia V. s/ Estafa Procesal (Denunciante: Loma del Arroyo S.A)", Expte. N°: 267/2009, notifica por este medio a BRIAN CEFERINO GONZÁLEZ, DNI 35.198.831, la resolución que dice: "Pergamino, 29 de junio de 2012 Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Ceferino González, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.335 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOS SANTOS FÉLIX DARÍO en causa nro. 1858 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 10 de julio de 2012. Autos y Vistos: Asistiendo razón a la Titular del Juzgado Correccional N° 1 Deptal., notifíquese al causante Dos Santos Félix Mario a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este "Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) haciéndole saber que en caso de no presentarse

dentro de los cinco días se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.334 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA ELIZABETH PALACIOS y HUGO WALTER DE LA FUENTE en su calidad de víctimas con último domicilio en calle Don Bosco N° 1733 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2560 seguida a Rey Bernardo Raúl por el delito de Abuso Deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de julio de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 95 en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Norma Elizabeth Palacios y Hugo Walter de la Fuente en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que en caso de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a los efectos que manifiesten si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa en el período comprendido del 23/03/2006 al 23/03/2009 Rey Bernardo Raúl ha cumplido con la restricción impuesta respecto de su persona, se tendrá por cumplida la misma.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.333 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. OBERST JOSÉ ANDRÉS para que en el término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oberst María Celeste s/Protección y Guarda de Personas" Expte. 45445 que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 1 sito en calle San Martín 3544/48 teléfono 4725886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que ejerza su representación (art. 141/147, 341 y ccdtes del CPCC). Déjese debida constancia que habiéndose otorgado el beneficio provisional de litigar sin gastos, los mismos se encuentran exentos de todo pago de impuestos y sellados (art. 34, 36, 83 y 84 del CPCC, AC 1783 SCJBA). Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.326 / jul. 20 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SEVERINI, madre biológica de Vanesa Sabrina Di Plácido para que en el término de diez días preste consentimiento o no al otorgamiento de la Guarda con fines Adoptivos requerida conforme lo estipula el art. 317 inc. a) del Código Civil, bajo apercibimiento de que en caso de silencio otorgar la misma conforme lo normado por los arts. 317 inc. a) y 919 del CC. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra libre de sellados y demás, atento al beneficio de litigar sin gastos concedido, cuya sentencia en copia certificada obra a fs. 63 de autos. Junín (B), 5 de julio de 2012. Laura Morando, Juez. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 7.320 / jul. 20 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", I.P.P. N° 04-00-000652-11 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 2 de julio de 2012. (...) Por ello, Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUCAS GONZALO MORENO y a sus representantes legales, con último domicilio conocido en calles Sargento Cruz y La Rioja, o Panadería La Celeste de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-000652-11, en trámite ante la Unidad Funcional del Joven del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, a cargo del Dr. José Alvíte Galante, de la resolución obrante a fs. 36/39 que concede el sobreseimiento del joven nombrado. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Bernardo Marafuschi, Auxiliar Letrado. Junín, 2 de julio de 2012. Marisa Muñoz Saggese, Juez.

C.C. 7.319 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 1281 de los registros de este Juzgado, seguida a NICOLÁS EMILIO CABALLERO por el delito de hurto simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 22 de junio de 2012. (...) Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.-Declarar extinguida la presente acción penal respecto de Nicolás Emilio Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.-Sobreser total y definitivamente a Nicolás Emilio Caballero, titular del D.NI 18.849.258, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 1985, hijo de Pilar Alberta Caballero, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con domicilio sito en calle 1149 entre Delia y Leones "Mueblería Bruno" de la localidad de Ingeniero Allan, del partido de Florencio Varela, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa hecho que fuera imputado como ocurrido el día 20 de diciembre de 2009 en la localidad del "El Pato", partido de Berazategui, que tramitara como I.P.P. 1-11364-09 ante la U.F.I.J. N° 14 Deptal. (art. 42, 162 del Código Penal y 323 inc. 10 del C.P.P.). III.-Levantar la inhibición general de bienes decretada por el Sr. Juez de Garantías a fs. 92. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, dejando constancia que no se ha recepcionado en esta Judicatura el correspondiente folio de inscripción. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, cúmplase con las comunicaciones de ley y con lo ordenado en el punto III. Respecto de la comunicación al Registro Nacional de Reincidencia, déjese constancia que no obra en autos fichas dactiloscópicas del imputado Caballero, el cual tampoco es habido, pero que resulta ser la misma persona en la que el pasado 28 de febrero del corriente año, se solicitara informe actualizado de antecedentes penales adjuntando al respectivo oficio el último juego de fichas del nombrado, informe que fuese registrado bajo Prontuario N° 02235463. Fecho, resérvense las presentes actuaciones hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrado." Quilmes, 22 de junio de 2012. Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.371 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos "INTERMÉDICAS S. A. s/ Quiebra", Expediente A-315.880, C.U.I.T. N° 33-64562322-9, la Sindicatura presentó nuevo proyecto de distribución correspondiente a la reformulación del proyecto de distribución a septiembre de 2009. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes. La Plata, 12 de julio de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

C.C. 7.431 / jul. 23 v. jul. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, cita y emplaza a los demandados MARÍA SARA DIONISIA TORRENT, ISAAC LUIS MIGUEL TORRENT, VICTORIO ISAAC GREGORIO TORRENT y LUCIANO DIONISIO TORRENT y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos Catastrales son: circunscripción IV, sección P, manzana 13, parcela 27, inscripto su dominio en la matrícula número 61.946 (120) del partido de Berazategui; para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Peraza Moreira Luis Alberto C/NN o Propietario del Inmueble Calle 12 e/134 y 138, Berazategui s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 11 de julio de 2012. César Mozzano Sala, Secretario.

L.P. 23.287 / jul. 19 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez María Verónica Legliese, en autos "Leveti, Clementina Irene s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEMENTINA IRENE LEVETTI, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. La Plata, 11 de julio de 2012. Carolina Michelini, Secretaria.

L.P. 23.351 / jul. 20 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Señor JUAN EDUARDO FARIAS, en autos "Figuroa Alicia Viviana y Otro c/ Mapfre Argentina Art. s/ Materia a Categorizar" Expte. N° 54239. Mar del Plata, 12 de julio de 2012. Christian M. Benítez, Secretario.

L.P. 23.332 / jul. 20 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Familia N° 6 del Dto. Judicial de La Plata en los autos caratulados "REMORINI SOLANGE s/ Cambio de Nombre" cita en el término de 15 días hábiles a quienes se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre (art. 17 Ley 18.248). La Plata, 13 de julio de 2012. José Francisco M. López Paz, Secretario.

L.P. 23.406 / 1° v. jul. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el día 18 de junio de 2012 en autos "Migoya Barceló Pedro Julio s/Concurso Preventivo (Pequeño)"(expte N° 12.899), se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MIGOYA BARCELÓ PEDRO JULIO, DNI N° 4.256.399. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07 de septiembre de 2012 ante el Síndico designado Virgilio Benayas Claudia Alejandra de 08 a 12 hs en Catamarca 2076, 8° Piso Dto. E; Art. 35: 12 de octubre de 2012; Art. 39: 16 de noviembre de 2012; Mar del Plata, 5 de julio de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.735 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Ricardo A. Rodríguez Aranda cita y emplaza al Sr. SAVERIO TORIBIO MARINNI-LLI, para que dentro de los 10 días se presente en autos caratulados "Perin, Rubén Abraham c/ Fuste, Miguel Ángel y Otro s/ Escrituración", de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamental, contestando la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 145, 146, 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 17 de abril de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.773 / jul. 20 v. jul. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, primer piso de la ciudad de Banfield ordena se practique la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, a los efectos de citar a ANTONIO DERANJA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 30-54-97, como lote 16 de la Manzana I, ubicado sobre la Avenida Bruzzone 1616 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría y catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 9H, Parcela 17, Partida N° 46534, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula n° 9006 del partido de Esteban Echeverría, para que conteste la demanda entablada en los autos "Radonic Niko c/ Deranja Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expediente N° 62316)", en el plazo de diez días conforme a lo dispuesto por el artículo 354 y 486, del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes en

turno de este Departamento Judicial para que lo represente. Lomas de Zamora, 29 de junio de 2012. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 47.401 / jul. 20 v. jul. 23

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados: "Ivars Pedro Luis y O. c/ Herederos y/o Sucesores de Melonaro Santiago y O. s/ Posesión Veinteañal" - Expte. 34.743, cita y emplaza a GERARDO SALGADO y/o sus sucesores y/o herederos JOSÉ GERARDO, SANTIAGO ERMENEGILDO y JULIA JACINTA SALGADO; EMIDIO TORQUATI; SANTIAGO MELONARDO y sus sucesores y/o herederos MARIO, SANTIAGO GREGORIO MELONARDO y BLANCA MELONARDO DE CENA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien (Inscripto bajo el Folio N° 6749/47 y 4286/54) motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 17 de mayo de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

S.M. 52.887 / jul. 20 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) n° 1753, 3° Piso, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Colonnese Rosa Haydee c/ Germaniez Sixto Inocencio s/ Prescripción Adquisitiva", expediente número 63673, que tramitan ante este juzgado, cita a los herederos del Sr. SIXTO INOCENCIO GERMANIEZ para que en el término de cinco días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 19 de junio de 2012. Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 53.035 / jul. 20 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Gral. San Martín, Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza a NORMA PATRICIA ANDRES, PABLO ARIEL ANDRES y MARINA IVONNE ANDRES, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Sarpí, Antonio Ammleto y otra c/ Andrés, Isidro Oscar y otra s/ Escrituración" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. E. Susana Micozzi, Juez. Gral. San Martín, 14 de junio de 2012. Analía L. Toscano, Secretaria.

S.M. 52.921 / jul. 20 v. jul. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILÉS y QUITERIO AZZI y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles catastralmente identificados como Circunscripción II; Sección B; chacra 120; Manzana 120-c; Parcelas 5 y 6, partidas 7-87362 -1 y 7-87363-0 inscriptos al folio 2961 del año 1950 del Registro del Partido de Bahía Blanca a hacer valer sus derechos en autos "Barletta Liliana María y otra c/ Valentini Jorge Alberto y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 106.405, bajo apercibimiento de designarse, para que los represente, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio 22 de 2012. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.498 / jul. 16 v. jul. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre en autos caratulados: "Orfila, Guillermo y Otra c/ Buscaglia, Eduardo y Otra s/ Usucapión", cita a los

demandados EDUARDO BUSCAGLIA y CAMILA OTTONELLO DE BUSCAGLIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Laguna 1610 de la localidad y Partido de Ituzaingó Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Quinta 20, Manzana 20 c, Parcela 24, inscripto su dominio en el Folio 225 del año 1928 DH. 1810/42- para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, 9 de febrero de 2012. Patricia L. Raggio, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.898 / jul. 20 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en los autos "Czarny Juan y Guido Celina c/ Aguilar Bruno Américo s/ Adquisición de Dominio por Usucapión (Expte. 46.247)", cita por dos días a herederos de BRUNO AMÉRICO AGUILAR, DNI 1.805.140 y/o quien corresponda invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble. Circunscripción VI, Sección B, Qta. 11, Parcelas 10a, 10b, 10c, Matrícula 1510, 1511, 1512 de Villa Gesell, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Fdo. Graciela Dora Jofré, Juez. Villa Gesell, 26 de junio de 2012. Pablo O. Stephan, Secretario.

Mn. 62.940 / jul. 20 v. jul. 23

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, con asiento en calle Electo Urquiza N° 157, General Viamonte (b), cita y emplaza por el término de diez días a JOSEFA URQUIZO DE LASCANO, GREGORIO URQUIZO, GREGORIA URQUIZO DE ACCAME y CAROLINA REYNOSO DE URQUIZO, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho a un inmueble designado originariamente con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 76, Parc.1-a, Inscripción Dominial 87/88/89/90 año 1926, Partida Inmobiliaria N° 2942 de Los Toldos, Partido de General Viamonte (049), para que comparezcan a estar a derecho, contestando la demanda entablada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente, en autos caratulados: "Acosta, Juan José c/ Urquiza de Lascano Josefa y Otros s/ Usucapión" (Expte. n° 13.206), en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. General Viamonte (b), 6 de diciembre de 2011. Valeria Ibáñez, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.811 / jul. 20 v. jul. 23

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIO ALBERTO DÍAZ DNI 5.453.281 con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 518 piso 8° "E" de Quilmes Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Contador Luis Héctor Iglesias con domicilio en calle Avenida 14 N° 1964 de Berazategui, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/08/2012 en los días de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Informe individual se presentará hasta el día 26/09/2012. El informe General será presentado antes del 07/11/2012. Propuesta artículo 41 LC hasta 26/10/2012. Plazo de exclusividad vencerá 26/04/2013. La Audiencia Informativa será el día 19/04/2013 a las 10:00 hs. en Secretaria. Quilmes, 25 de junio de 2012. Martín José Sainz, Secretario.

Qs. 89.703 / jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a MARÍA PASTOR y TASSARA, ELISA PASTOR y TASSARA, MARIO LORENZO PASTOR y TASSARA, MARIANO PASTOR, MARCELINA TASSARA DE PASTOR, y a los herederos de JUAN JOSÉ RUFINO PASTOR y TASSARA, ÁNGELA PASTOR y TASSARA, MARCELINA

ANGÉLICA PASTOR y TASSARA y PABLO ALBERTO PASTOR Y TASSARA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, designado catastralmente con C I SK, Mz. 48 P 10 Folio 669/1935 y DH 1051 /1944 de Quilmes. Quilmes, 15 de junio de 2012. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 89.706 / jul. 17 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459, piso 2, de Quilmes en los autos "Bigliardi Donna Antonia c/ Eseyza Miguel Esteban Cresencio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 31541 cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRESENCIO, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente López 258 ex 128 de Quilmes Oeste, individualizado según Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección R; Manzana 29, Parcela 20, y designado según título como lote 27 de la manzana A, con una superficie total de terreno de 481,15 m2, y una superficie cubierta de 168 m2, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la inscripción dominial Folio 1346 del año 1944, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 22 de mayo de 2012. Reinaldo J. Bellini, Secretario.

Qs. 89.733 / jul. 20 v. jul. 23

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, sito en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, comunica que en autos "Pace, Edgardo Fausto s/ Quiebra c/ LAS TRES LAGUNAS DE AURELIA LÓPEZ ABERASTURI DE PACE S.A. s/ Quiebra s/ División de condominio", expediente N° 27.479 se venderá por licitación pública en forma conjunta, los inmuebles rurales cuyos datos son: (i) matrícula 10.302 (108), circunscripción IX, parcela 1292-d, superficie: 1196 has. 91 as. 49 cas., (ii) matrícula 10.303 (108), circunscripción IX, parcela 1292-c, superficie: 517 has. 56 as. 22 cas., (iii) matrícula 10.304 (108), circunscripción IX, parcela 1292-f, superficie 242 has. 29 as. 49 cas., y (iv) matrícula 10.305 (108), circunscripción IX, parcela 1292-h. Superficie: 159 as. 75 as. 88 cas. El campo se halla desocupado. Libre de impuestos hasta la posesión. La base de la venta es de dólares estadounidenses nueve millones quinientos veintidós mil (U\$S 9.522.000,00) o su equivalente en pesos. Garantía de oferta 5 % de su valor. Pliegos a disposición de los interesados en el juzgado, de los que surgen la totalidad de las condiciones de la venta. Revisación del campo: días viernes a las 10 hs. en la puerta del establecimiento rural y hasta el 3 de agosto de 2012 inclusive. Tels. 02983 422378/ 430779/ 422546/ 011-43827749. Vencimiento del plazo para efectuar ofertas: 10 de agosto de 2012 a las 13:00 hs. en la sede del juzgado. Apertura y mejora de ofertas: 16 de agosto de 2012, 10 hs. Santiago Omar Bernat, juez. Tres Arroyos, 27 de junio de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

T.A. 87.268 / jul. 20 v. jul. 26

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaria Única, cita a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y OSCAR PÉREZ PORCIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Pío XII n° 1765 de la localidad de Tandil, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Barraza María Luisa c/ Impulso Tandil S.A.I.C.I.Y. F. y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 44.929, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 07 de junio de 2012. Sandra G. P. Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.850 / jul. 20 v. ago. 2